



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Verbal–Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Fabián Ernesto Osorio Montealegre C.C. 9.731.958 Roberto Carlos Zapata Gómez C.C. 71.526.660
Demandados:	Luis Fernando Herrera Pareja C.C. 7.561.749 Andrés Mauricio Mejía Arredondo C.C. 9.731.56
Radicado:	630013103002-2021-00030-00
Asunto:	Corre traslado

En atención al memorial visible en el documento 132 del expediente digital, allegado por la Fiscalía General de la Nación, por el término de ejecutoria de esta providencia, se corre traslado de la prueba aportada a las partes. Una vez en firme pasa a despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f2ce913302938e253809e1b4e42bfb13566486eab82cf1f2becaaaadfc28efb**

Documento generado en 29/08/2023 01:58:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>